



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 15 de diciembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 522-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), mediante Oficio No. 2394-GA-2023 del 7 de diciembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200 - Compensaciones por **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de CUATRO (4) ex servidores públicos: Rafael Antonio Leiva Vivas, Lourdes Maribel Ruiz, Herminio Pineda Bautista y Daniela Matute Martínez, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos, provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros de plazas vacantes, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2, inciso c), y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 080
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
16000	Beneficios y Compensaciones		
16200 11 01 0000	Compensaciones		L 4,000,000.00
16200 12 99 0000	Compensaciones		<u>L 1,000,000.00</u>
	TOTAL, AMPLIACIÓN....		<u>L 5,000,000.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 080
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 12 99 0000	Sueldos Básicos		<u>L 1,000,000.00</u>
	SUB TOTAL		<u>L 1,000,000.00</u>

**ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gerencia Administrativa**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L 1,000,000.00</u>
	SUB TOTAL		<u>L 1,000,000.00</u>

**PROGRAMA 16
SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Secretaría General**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L 500,000.00</u>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUB TOTAL L 500,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Secretaría General

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 500,000.00
SUB TOTAL L 500,000.00

PROGRAMA 11
ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 004
ASUNTOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 007: Dirección General de Política Exterior

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 400,000.00
SUB TOTAL L 400,000.00

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 012: Academia Diplomática José
Cecilio del Valle

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 600,000.00
SUB TOTAL L 600,000.00

PROGRAMA 12
ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Dirección General de Cooperación Internacional

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11000 **PERSONAL PERMANENTE**
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L 400,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUB TOTAL **L 400,000.00**

ACTIVIDAD/OBRA 006
SERVICIOS DE COOPERACIÓN BILATERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Dirección General de Cooperación Internacional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 600,000.00</u>
	SUB TOTAL	<u>L 600,000.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO....	<u>L 5,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*